

ANUNCIO de 2 de febrero de 2026 por el que se da publicidad a la puesta en marcha de un programa de ayudas dirigido a mejorar la competitividad y crecimiento de las pymes extremeñas, a través de una mayor capacitación, cualificación y formación de sus cuadros directivos acogidas a la convocatoria 2025. (2026080154)

El Decreto 89/2024, de 30 de julio, establece las bases reguladoras y aprueba la primera convocatoria para la puesta en marcha de un programa de ayudas dirigido a mejorar la competitividad y crecimiento de las pymes extremeñas, a través de una mayor capacitación, cualificación y formación de sus cuadros directivos (DOE núm. 170 , de 2 de septiembre) donde se incentiva la participación de las personas con responsabilidad en empresas extremeñas en programas de formación empresarial especializados e impartidos por prestigiosas escuelas de negocio a nivel nacional o internacional.

El procedimiento para la concesión de estas subvenciones es el de régimen de concesión directa mediante convocatoria abierta.

La convocatoria de ayudas tiene una dotación económica por importe de 400.000 euros imputados en la aplicación presupuestaria 14004.323A.77000, Proyecto de Gasto 20240063 Programa de Ayudas a la Formación de Cuadros Directivos, cofinanciado en un 85% con fondos del Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional -FEDER- de Extremadura correspondiente al periodo de programación 2021-2027, dentro del Objetivo Político 1 “una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad regional a las tecnologías de la información y de las comunicaciones”; Prioridad 1.A “Transformación Digital e Inteligente” y Objetivo Específico 1.3 “El refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas” y fondos propios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece en su artículo 17.1 que los órganos administrativos concedentes publicarán en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma, las subvenciones concedidas con expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida, finalidad o finalidades de la subvención, y de existir financiación con cargo a Fondos de la Unión Europea, las menciones de identificación y publicidad que se deriven de la normativa comunitaria que les sea de aplicación.

Por todo ello, se procede a dar publicidad a las subvenciones que se relacionan en el Anexo, concedidas al amparo de la convocatoria 2025 de ayudas dirigido a mejorar la competitividad y crecimiento de las pymes extremeñas, a través de una mayor capacitación, cualificación y formación de sus cuadros directivos, con indicación del expediente, la entidad beneficiaria, y subvención concedida.

Mérida, 2 de febrero de 2026. La Directora General de Empresa, MARÍA CELINA PÉREZ CASADO.

ANEXO

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	IMPORTE SUBVENCIÓN
2025/21998Y	SERVICIOS EXTREMEÑOS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, SL	4.000,00
2025/22455A	METAL FRAME, SL	998,00
2025/23283A	JAYTESA UNO, SL	998,00
2025/23655F	INCALEXA INSTALACIONES, SL	4.000,00
2025/23772D	KOMVIDA KOMBUCHA, SL	4.000,00
2025/24839H	NUTRICION Y GESTION, SL	4.000,00
2025/30904B	INNOVACION EN GESTION Y CONSERVACION DE UNGULADOS, SL	1.500,00
2025/31021J	TECNICOS EN CONSTRUCCION, INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE EXTREMADURA	2.518,00
2025/31712Z	POLICLINICA DIANA, SL	4.000,00
2025/32272E	CERKAFOR AMBIENTE, SL	4.000,00
2025/32710T	GRUPO GEFISCAL CONSULTORIA DE EMPRESAS, SL	4.000,00
2025/34878Y	OESTE DIGITAL, SL	1.404,00
2025/34879F	INPREX, SERVICIO DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES SL	4.000,00
TOTAL		39.418,00